RUC8OO20290-2
Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado
Teléfono – Fax. 0553254314

CONTRATO 04/2013
Modalidad de Contratación:
Contratación Directa N° 04/2013 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: REPARACION DE AULAS COLEGIO NACIONAL MONGES PASO - ESCUELA BASICA N° 5305 SAGRADA FAMILIA

Entre la Municipalidad de Cnel. Martínez ubicada en el Dpto. de Guaira, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: YEAN LICHI BOGGINO, Intendente Municipal de la ciudad de Cnel. Martínez, con domicilio legal en dicho distrito denominada en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma: PSM INGENIERIA, con RUC: 651692-0 domiciliada en la ciudad de Itaugua Dpto. de Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ESTEBAN CESAR ORTEGA FIGUEREDO, con Cédula de Identidad N°: 651692, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACION DE AULAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la "REPARACION DE AULAS" incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicho trabajo, en adelante denominado "Obra" en un todo de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.-------

Cláusula Segunda: Documentos de Contrato

2.1 Las partes entienden y conviene que los trabajos serán ejecutados conforme a los documentos abajo indicado, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan incorporadas tan completamente y efectivamente como si en él estuvieran transcriptos.----------

a) El presente Contrato y sus Anexos
b) Resolución de Adjudicación
c) La Propuesta y especificaciones técnicas y demás documentos entregados por el oferente en bases al pliego de bases y condiciones de la Institución Municipal.

Cláusula Tercera: Plazos de Entrega de la Obra

3.1 El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar la obra de acuerdo a los documentos contractuales entera satisfacción de la **CONVOCANTE**, dentro de los (30) días calendario. ----------

PSM INGENIERIA DEL IN... ESTEBAN ORTEGA F. ... 0794 221501

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ SECRETARIA

Municipalidad de Coronel Martínez INTENDENCIA

- El plazo de vigencia de este Contrato será de 50 días calendarios, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

- **Documentos a ser presentados una vez adjudicado:**
  Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 10% del contrato, por el plazo de vigencia de contrato de 50 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay

Clausula Cuarta

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051).-

ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS	Unid.	Cant	P.UNITARIO IVA INCLUIDOS	P.TOTAL - IVA INCLUIDOS
		AULAS - OBRA: COLEGIO NACIONAL MONGES PASO				
1	72131601-002	Preparación de obra Demolicion de Revoque	m2	90	5.000.000	450.000
2	72131601-008	Revoque 1 capa	m2	90	19.100	1.719.000
3	72131601-002	Abertura Reparacion Puerta Metalica	un	3	130.000	390.000
4	72131601-007	Reparacion de Techo (Cambio de Tejas)	m2	60	75.000	4.500.000
5	72131601-002	Aberturas - Reposicion de vidrios en ventanas balancin	un	12	50.000	600.000
6	72131601-001	Cambio de Conductor de 2 mm2	ml	250	3.500.000	875.000
7	72131601-001	Cambio de Conductor de 4 mm2	ml	150	5.000.000	750.000
8	72131601-001	Provision e Instalacion de Artefacto Fluorescente 2x40 W	un	15	120.000	1.800.000
9	72131601-009	Reparacion de Piso	m2	70	67.000	4.690.000
10	72131601-012	Pintura de Pared sobre Revoque	m2	300	10.000	3.000.000
11	72131601-012	Pintura de Pared de Ladrillo Visto	m2	150	10.000	1.500.000
12	72131601-012	Pintura de Techo (Maderamen Sintetico , TejuelitaLatex)	m2	250	17.000	4.250.000
	72131601-					

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ * SECRETARIA *

Municipalidad de Coronel Martinez

15	72131601-002	Pintura Sintetica de Abertura de madera	m2	1	400.000	400.000
16	72131601-002	Preparación de obra Reparacion y Pintura de Pizarra	un	3	400.000	1.200.000
		INSTALACION ELECTRICA				
17	72131601-001	Cambio Acometida Conductor Pre ensamblado 2x16 mm2	ml	10	450.000	450.000
18	72131601-001	Preparacion de Pilastra de Medidor para Alimentacion Monofasica	gl	1	600.000	600.000
19	72131601-001	LineaMonofasicaSubterranea de 10 mm2	ml	25	30.000	750.000
20	72131601-001	Cambio de Tablero General Existente	gl	1	600.000	600.000
		LIMPIEZA FINAL				
21	72131601-013	Limpieza Final Y Retiro de Escombro	gl	1	900.000	900.000
		AULAS - ESCUELA BASICA Nº 5305 SAGRADA FAMILIA				
22	72131601-002	PREPARACION DE OBRA Demolicion de Revoque	m2	300	5.000	1.500.000
23	72131601-002	PREPARACION DE OBRA Demolicion de Cantero	gl	1	450.000	450.000
24	72131601-008	Revoque 1 capa	m2	300	19.100	5.730.000
25	72131601-002	ABERTURA Cambio de Puerta c/ Rejas	un	2	700.000	1.400.00
26	72131601-002	ABERTURA ambio de Marco de 0,90 m	un	4	250.000	1.000.000
27	72131601-002	ABERTURA Provision de Puerta Tablero 0,90 con Cerradura	un	5	800.000	4.000.000
28	72131601-002	C ABERTURA ambio de Ventana 1,60x1.70 c/ Vidrio	un	2	950.000	1.900.000
29	72131601-007	Reparacion de Techo (Cambio de Tejas y tejuelitas)	m2	50	75.000	3.750.000
30	72131601-007	Techo de Teja con Tejuelon	m2	21	220.000	4.620.000
31	72131601-002	ABERTURA Reposicion de vidrios en ventanas balancin	un	6	450.000	2.700.000
32	72131601-001	Cambio de Conductor de 2 mm2	ml	500	3.500	1.750.000
33	72131601-001	Cambio de Conductor de 4 mm2	ml	300	5.000	1.500.000
34	72131601-001	Provision e Instalacion de Artefacto Fluorescente 2x40 W	un	25	120.000	3.000.000
	72131601-					

DE CNEL. MARTINEZ
SECRETARIA
Municipalidad de Coronel
ASM INGENIERIA

37	[illegible]	Mamposteria de Nivelacion de 0,30	m2	2	130.000	260.000
38	72130000-005	Mamposteria de Elevacion C/ ladrillo prensado de 0,15	m2	30	70.000	2.100.000
39	72131601-012	Pintura de Pared sobre Revoque	m2	400	10.000	4.000.000
40	72131601-012	Pintura de Pared de Ladrillo Visto	m2	500	10.000	5.000.000
41	72131601-012	Pintura de Techo (Maderamen Sintetico , TejuelitaLatex)	m2	250	17.000	4.250.000
42	72131601-012	Pintura Sintetica de Abertura de Hierro	m2	25	22.000	550.000
43	72131601-012	Pintura Sintetica de Abertura de madera	m2	10	22.000	220.000
44	72131601-012	Pintura de Verja Metalica	m2	12	17.000	204.000
45	72131601-012	Reparacion y Pintura de Pizarra	un	3	400.000	1.200.000
46	72131601-012	Pintura de Madera Soporte Techo Pasillo	gl	1	250.000	250.000
47	72131601-002	PREPARACION DE OBRA Repracion de Parque Infantil	gl	1	3.500.000	3.500.000
		INSTALACION ELECTRICA				
48	72131601-001	Cambio Acometida Conductor Pre ensamblado 2x16 mm2	ml	8	45.000	360.000
49	72131601-001	Preparacion de Pilastra de Medidor para Alimentacion Monofasica	gl	1	800.000	800.000
50	72131601-001	LineaMonofasicaSubterranea de 10 mm2	ml	30	30.000	900.000
51	72131601-001	Cambio de Tablero General Existente	gl	1	550.000	550.000
		LIMPIEZA FINAL				
52	72131601-013	Limpieza Final Y Retiro de Escombro	gl	1	800.000	800.000
		TOTAL IVA INCLUIDOS				92.901.000

MONTO TOTAL: 92.901.000 (SON GUARANIES: noventa y dos millones novecientos un mil).----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ * SECRETARIA *

Municipalidad de Coronel Martinez INTENDENCIA

Cláusula Quinta: Normas Técnicas

5.1 La obra deberán ser entregados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

Cláusula Sexta: Valor y Precios del Contrato

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la "REPARACION DE AULAS" son de 92.901.000 (SON GUARANIES: noventa y dos millones novecientos un mil).----------

Cláusula Séptima: Documentaciones

7.1 La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en guaranís, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de Cnel. Martínez que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

Cláusula Octava: Forma de Pago y Plazo de Entrega

8.1 El pago será efectuado de la siguiente forma: según avance de certificado de obra
El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de Cnel. Martínez, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2013"; en el RUBRO "520". "Construcciones".----------

La MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ; realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00hs en la administración general de la institución. ***El anticipo será del 30% sobre el valor total de la oferta adjudicada.***----------

Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondiente, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRITO EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

Cláusula Novena: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la EMPRESA.

9.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONVOCANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d. Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
e. Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
g. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------
h. Si dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibido la Orden de entregar los materiales de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.

Cláusula Decima: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

10.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONVOCANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

10.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONVOCANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Cláusula Décima Primera: Extinción del Contrato

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a la empresa.
d. Rescisión por causa imputable a la Firma adjudicada.
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.

Cláusula Décima Segunda: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

12.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------
12.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONVOCANTE** o la **EMPRESA**.----------

PAVIMENTACION E INGENIERIA
DE [illegible] ORTEGA F.
[illegible]
[illegible] 221501

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ
SECRETARIA

Municipalidad de Coronel Martinez
INTENDENCIA

Cláusula Décima Tercera: Jurisdicción

13.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cuatro (4) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Cnel. Martínez, 11 del mes de noviembre del año dos mil trece.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. MARTINEZ * SECRETARIA *

SUSANA SEGOVIA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Coronel Martínez * INTENDENCIA *

YEAN LICHI BOGGINO
INTENDENTE MUNICIPAL

.....

ESTEBAN CESAR ORTEGA FIGUEREDO
FIRMA ADJUDICADA: PSM INGENIERIA

PSM INGENIERIA
DEL ING. ESTEBAN ORTEGA F.
RUC: 651692-0
Teléf.: 0294 221501